

**PROYECTO DE INVERSIÓN:**

**8155 DESARROLLO DE PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN  
BOGOTÁ D.C. – BOGOTÁ SE ACTIVA**

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**

**Plan Distrital de Desarrollo:** Bogotá Camina Segura 2024 – 2027

**Objetivo Estratégico:** 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar

**Programa:** 2.14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural

**ABRIL 2026**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS .....</b>	<b>4</b>
<b>4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS .....</b>	<b>5</b>
<b>5. METAS DEL PROYECTO .....</b>	<b>6</b>
<b>6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO .....</b>	<b>6</b>
<b>7. MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>9</b>

## 1. DIAGNÓSTICO

La inactividad física es hoy un problema que afecta a la población mundial, según los datos de la OMS: a) "1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendado; b) Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física."; c) Más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física.

En Bogotá, la problemática también está presente en los diferentes grupos etarios, poblaciones, y socioeconómicos. De los datos abajo relacionados se pueden destacar el bajo porcentaje de personas mayores de 10 años que practica actividad física (52.9%); así mismo, solo el 35,4% de los escolares y 14,4% de los adolescentes, cumplen las recomendaciones de la OMS. Se suma a esta situación, el tiempo excesivo frente a pantallas, el 56% para los adultos, y el 75,6% para la población de preadolescentes y adolescentes. Lo que también evidencia un porcentaje importante de la población de Bogotá que ocupa su tiempo libre en actividades sedentarias, con consecuencias importantes, así como se afirma que el 12.1% de las muertes en Colombia fueron relacionadas con la inactividad física.

Así mismo, según la Encuesta Nacional de Salud Nutricional-ENSIN, el 27,7% de los niños y niñas de 5-12 años presentaban malnutrición por exceso de peso. Para el grupo de 13-17 años, el exceso de peso fue del 16.5% general, y respecto al cumplimiento de recomendaciones de práctica de actividad física, se reporta que solamente el 14,4% de los preadolescentes y adolescentes en Bogotá. Respecto a la población de adultos entre los 18-64 años, se reporta exceso de peso en el 55.6%, donde menos de la mitad de la población de Bogotá tiene un peso corporal saludable, siendo los estratos socioeconómicos medio y alto los que representan los valores más altos reportados.

Se ha demostrado el impacto positivo que los programas que promueven la práctica deportiva tienen para la ciudad de Bogotá. En coherencia con el trabajo colaborativo con la UNESCO se identificó que los programas que promueven el deporte representan para la ciudad de Bogotá un retorno social de la inversión.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

En el marco del PDD "Bogotá Camina Segura 2024-2027", en su "Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar", que tiene como visión ser la ciudad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad y en el marco de uno de sus programas "2.14 Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural", este proyecto de inversión **DESARROLLO DE PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN BOGOTÁ D.C.**, tiene como propósito principal promover la práctica de actividad física y estilos de vida saludables, a través de la oferta de programas y eventos recreativos, de promoción de la Bicicleta y de Actividad Física dirigida a los diferentes grupos etarios y poblacionales.

Este proyecto de inversión responde a la problemática mundial, nacional, y distrital de inactividad física que afecta a la población mundial, según los datos de OMS: "1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados, las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física.", más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física. Así mismo, en Bogotá, la problemática también está presente en los diferentes grupos etarios, poblaciones y socioeconómicos. Algunos datos que demuestran esta problemática son entre otros, el bajo porcentaje de personas mayores de 10 años que practica actividad física (52.9%), así mismo, solo el 35,4% de los escolares y 14,4% de los adolescentes, cumplen las recomendaciones de la OMS. Se suma a esta situación, el tiempo excesivo frente a pantallas, el 56% para los adultos, y el 75,6% para la población de preadolescentes y adolescentes. Lo que también evidencia un porcentaje importante de la población Bogotá que ocupa su tiempo libre en actividades sedentarias, con consecuencias importantes, se afirma que el 12.1% de las muertes en Colombia fueron relacionadas con la inactividad física.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo General**

Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables.

### **3.2. Objetivo específico**

Ampliar la oferta de programas recreativos y de actividad física para los diferentes grupos etarios y poblacionales de la ciudad de Bogotá.

#### 4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

**ALTERNATIVA:** Implementar programas y eventos recreativos, de promoción de la Bicicleta y de Actividad Física en los diferentes grupos poblacionales:

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** El proyecto aportará a la promoción de la Actividad Física para lograr una Bogotá Activa y Saludable, a partir de la ejecución de los siguientes programas:

1. **Actividad física de carácter recreativo con las nuevas tendencias del fitness – Bogotá en Forma:** Actividad física dirigida musicalizada, que brinda la oportunidad en igualdad de condiciones a la población de Bogotá.
2. **Promoción del uso de la bicicleta – Bogotá en Bici** como alternativa de activación física, propiciando espacios favorables para la práctica en el espacio urbano mediante actividades estratégicas como: Escuela de la Bici y Biciexperiencias.
3. **Ciclovía:** Busca promover la apropiación y ocupación inteligente del espacio público en Bogotá.
4. **Actividades de alfabetización física – Muévete Bogotá,** busca promover entre los habitantes de Bogotá la práctica regular de actividad física, mediante estrategias de promoción, formación e intervención.
5. **Actividades para grupos etarios y poblacionales – Bogotá Feliz:** Visibilizar la oferta de los programas recreativos, para promover la equidad, la inclusión, el respeto a la diversidad, la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
6. **Experiencias para la Paz:** Fomentar la convivencia pacífica, promover la inclusión social y valores a través de la participación en actividades deportivas con enfoque pedagógico.
7. **Eventos Metropolitanos – Eventos con Altura:** Son eventos recreativos dirigidos a todos los habitantes de Bogotá, con el propósito de promover Hábitos de Estilos de Vida Saludable y brindar espacios de esparcimiento y sana convivencia.
8. **Recreación Escolar:** Actividades recreativas desarrolladas en coordinación con Instituciones Educativas.
9. **Torneos Femeninos:** Con el fin de fortalecer el deporte femenino en la ciudad.
10. **Torneos por la Igualdad,** que permitan espacios de integración familiar, comunitaria y de construcción de paz y convivencia.

## 5. METAS DEL PROYECTO

NÚMERO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Realizar	368.650	actividades	físicas dirigidas para la promoción de hábitos saludables – Bogotá en Forma
2	Desarrollar	45.327	actividades	de promoción del uso de la bicicleta – Bogotá en Bici
3	Realizar	241	jornadas	de Ciclovías dominicales y festivas
4	Beneficiar	160.000	personas	con procesos de alfabetización física que generen y multipliquen buenas prácticas para vivir una vida activa y saludable
5	Realizar	90.525	actividades	de Recreación para grupos etarios y poblacionales – Bogotá Feliz
6	Desarrollar	158	experiencias	para la Paz
7	Implementar	1	programa	de Recreación Escolar (2026 – 2027)
8	Desarrollar	4	torneos	deportivos que fortalezcan el deporte femenino en la ciudad
9	Realizar	4	torneos	por la igualdad que permitan espacios de integración familiar, comunitaria y de construcción de paz y convivencia
10	Desarrollar	115	eventos	con Altura
11	Diseñar e implementar	1	estrategia	de medición e investigación sobre las acciones recreativas
12	Pagar el	100	por ciento	de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas

## 6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen del presupuesto de inversión directa del I.D.R.D., y su distribución anual es la siguiente:

## COMPONENTES

Cifras en millones de pesos

Componentes (Productos MGA)	2024	2025	2026	2027	Costo Total
Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	41.775	63.276	52.344	79.013	236.408
<b>Total</b>	<b>41.775</b>	<b>63.276</b>	<b>52.344</b>	<b>79.013</b>	<b>236.408</b>

## FLUJO FINANCIERO

Cifras en millones de pesos

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>41.775</b>	<b>63.276</b>	<b>52.344</b>	<b>79.013</b>	<b>236.408</b>

## 7. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El proyecto de inversión DESARROLLO DE PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN BOGOTÁ D.C. – BOGOTÁ SE ACTIVA tiene en cuenta las siguientes Normas y Políticas Públicas:

- **La Constitución nacional de 1991**, que establece en su Artículo 52." El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."; y en el Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."

- **Ley 181 de 1995**, Ley del deporte, "Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: 5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como

hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. “Y Artículo 66 : "Los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y el Gobierno Nacional . Además, tendrán entre otras, las siguientes funciones:7. Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquéllos presenten.”.

- **La Ley 1346 de 2009**, "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, Artículo 30: "b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;"

- **Ley 375 de 1997, ley de la Juventud**. Artículo 9º. "Tiempo libre. El Estado garantiza el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación, práctica de deporte y aprovechamiento creativo del tiempo libre. Para esto dispondrá de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios."

- **OMS**, lineamientos y planes.

- **ODS**, Objetivo 3: Salud y Bienestar, 5: Igualdad de género, 10: Reducción de las desigualdades, 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

- **UNESCO**. LA UNESCO, el Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), y la Cooperación Alemana para el Desarrollo - GIZ, Asamblea General del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), Batería de indicadores iberoamericanos del deporte y su impacto en el desarrollo.

- **Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios**. "Objetivo: Garantizar el goce efectivo, gradual y progresivo de los derechos a la recreación, el deporte, la actividad física y al disfrute de los parques para los habitantes del D.C."

- **Políticas Públicas de poblaciones vigentes:** <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas>

## 8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>INDICADOR MGA O PROYECTO DE INVERSIÓN que permitan evidenciar la ejecución y cumplimiento de los proyectos</b>
Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables	Porcentaje (%) de personas que realizan más de 150 minutos de actividad física moderada a la semana en Bogotá D.C.